



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

DICIEMBRE DE 2025





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2025
2. PERÍODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A:	CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B:	FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1:	FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C:	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D:	FORMATO GARANTÍA (FIANZgA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E:	FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F:	FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G:	FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H:	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I:	FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2:	PILOTOS NOMBRADOS.
ANEXO 3:	EXTENSIÓN DE REFACCIONES Y EQUIPO.
ANEXO 4:	CÉDULA DE AERONAVES ALA ROTATIVA.
ANEXO 5:	EXTENSIÓN DE REFACCIONES Y EQUIPO.
MODELO DE CONTRATO.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleven a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la contratación de una póliza de seguro para las aeronaves propiedad del gobierno del estado de puebla.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-366-003/2025.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.





1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Seguros y Siniestros de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: **EL 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas el 17 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las

oficinas de la convocante **EL 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas**.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: **\$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.



2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcoyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcoyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los





CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**.
- Que sujetó la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI





de la Ley.

- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.**

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfpuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folde dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folde con broche baco (cada juego de copias en un folde), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR)**.

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:



Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 y 3** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 y 3** deberán estar debidamente capturados en formato Word (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en

formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de vigencia de las pólizas será a partir de las 00:00:00 horas del 01 de enero de 2026 a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas no aplica la garantía de cumplimiento de contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la contratación de pólizas iguales o similares a las requeridas, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4 y 5 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres pólizas iguales o similares en características a los que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).



Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de pólizas iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4. Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5. Escrito en formato libre en donde se especifique la infraestructura con la que cuenta la compañía de seguros a Nivel Nacional contando con un mínimo de 10 oficinas, 150 ejecutivos y por lo menos 1 oficina en la Ciudad de Puebla para atención al público y servicios específicos en seguros con sus respectivas direcciones a fin de evaluar la capacidad del servicio que ofrece.

4.6.6. Comunicado emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que confirme que la aseguradora correspondiente, no se encuentre en proceso de liquidación, o bien haya sido declarada en concurso mercantil o quiebra de su autorización para operar como institución de seguros con una fecha de expedición emitida posterior al 30 de junio de 2025. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

4.6.7. Autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieran (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

4.6.8. Acreditar que en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) publicado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) durante el periodo Enero-Junio 2025, cuenta con una calificación mayor a 9.90, así como tener menos de 130 reclamaciones y cero sanciones, para ello deberá presentar en la apertura de proposiciones manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible de la consulta realizada en dicha página, donde el licitante participante muestre estos datos.

Dicha consulta se podrá realizar en la siguiente liga:
https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22 id_período=42

4.6.9. Contar con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, razón por la cual deberá presentar copia simple legible de la consulta hecha en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios a Junio 2025, los cuales deberán contar con los siguientes índices de cobertura:

- a)** Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) igual o mayor a 1.04
- b)** Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) igual o mayor a 1.62
- c)** Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) igual o mayor a 4.02
- d)** Índice de cobertura de base de inversión de corto plazo (revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) igual o mayor a 1.33

4.6.10. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a)** A realizar la contratación de las pólizas en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la contratación de la póliza.
- c)** A realizar los pagos por indemnización de las reclamaciones de la póliza, las cuales serán pagadas en los términos de Ley sobre el contrato del seguro.
- d)** A que es una compañía de seguros con un ejecutivo de cuenta especializado, para dar trato especial a la cuenta del Gobierno del Estado de Puebla, con residencia en la Ciudad de Puebla y con oficinas en la Ciudad de Puebla, propias y exclusivamente destinadas para todo lo relacionado a seguros para una atención integral, personalizada con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
- e)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida y a entera satisfacción de la Contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- f) A que las condiciones solicitadas por la Contratante tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza.
- g) A que cuenta con oficinas en la Ciudad de Puebla, con el compromiso de que la póliza correspondiente se expida en esta plaza, así como el trámite de pagos de siniestros.
- h) A que el ejecutivo de cuenta asignado proporcionará al momento de la formalización del Contrato un número de celular que estará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.
- i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- j) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio de la Partida.
- k) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- l) A entregar de manera física y digital a partir de la notificación del fallo y/o antes de las 18:00:00 horas del 31 de diciembre de 2025 de manera física en la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles ubicada en el sótano del Edificio de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ubicado en la Calle 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Puebla, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, teléfono 2222297000 Ext. 4014 y mediante correo electrónico de la aseguradora a los correos electrónicos siniestros.dbmi@puebla.gob.mx, hector.manzano@puebla.gob.mx, las cartas cobertura originales firmadas por el representante legal amparando cada una de las Pólizas de Seguros que contempla este procedimiento, las cuales estarán vigentes hasta la correcta entrega de las Pólizas definitivas, con base a las condiciones solicitadas en la descripción de la Partida.

4.6.11. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membreteada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, discetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (regisradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**, debiendo contener folio, sello (**para personas morales**) y **rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no



escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 13** de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- No aplica garantía de Seriedad de Propuestas de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**” debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos

señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán represtar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- *Previo a la apertura de los tres sobre, el licitante deberá presentar fuera de los sobre la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.*

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobre que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.





CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.



13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO**

G y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.



15.6.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.7.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.8.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.9.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.11.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.14.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.15.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.16.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.17.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.18.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.22.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.23.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.24.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.25.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la partida**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio



CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- No aplica garantía de cumplimiento de contrato, se exime de la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato a las aseguradoras, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de abril de 2013.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.



g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el

Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – Las pólizas definitivas deberán ser entregadas de manera física y digital dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato en la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles ubicada en el sótano del Edificio de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicado en la Calle 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Puebla, Puebla, previa coordinación con el Jefe de Seguros y Siniestros de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles al Teléfono 2222297060 Ext. 4014 en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico jose.flores@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/714.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

21.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, conforme a:

El 2% del monto total adjudicado por partida (sin incluir I.V.A.) derivado de los servicios no iniciados o prestados, y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la vigencia de la póliza.

El 2% del monto total adjudicado por partida (sin incluir I.V.A.) por retraso en la presentación de los Entregables correspondientes.

El 2% del monto total adjudicado por partida (sin incluir I.V.A.), por la entrega de la póliza diferente a la solicitada en la descripción de la partida.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP850101 1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224, COL. AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en moneda nacional en una sola exhibición dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas y selladas por la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, previa recepción de los entregables recibidos a entera satisfacción del verificador del contrato.

Así mismo, se atenderá favorablemente a las solicitudes de prórroga de pago hasta por un lapso de 45 días naturales adicionales, sin repercutir en la prestación del servicio.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%93N_P%C3%A99ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 17 DE DICIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/JLSG/JCFO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-366-003/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:			GEP-SPFA-LPN-366-003/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	PÓLIZA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO
PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción Breve	Precio Total
1				
SUBTOTAL:				
16% I.V.A.:				
TOTAL:				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO D

**NO APLICA GARANTÍA DE SERIEDAD DE
PROPUUESTA, DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA
LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE
FIANZAS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

GLT-JP1 A-LEPN-300-005/2023
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO E

NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LAS ASEGURADORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 4 DE ABRIL DE 2013.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO F

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO
PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO G

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO
PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jose.floreso@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-366-003/2025 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PÓLIZA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA</p> <p>CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. PERÍODO Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO</p> <p>PERÍODO DE LA PÓLIZA: DE LAS 00:00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 23:59:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DE LAS 00:00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 23:59:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA CALLE 11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SEGUROS Y SINIESTROS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL TELÉFONO 2222297060 EXT. 4014 EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA PÓLIZA</p> <p>TIPO DE PÓLIZA: CASCO / CASCO GUERRA</p> <p>USO: COBERTURA CONTRA TODOS LOS RIESGOS DE PÉRDIDA DE/POR DAÑO A LAS AERONAVES PROPIEDAD/OPERADA/ALQUILADA POR EL ASEGURADOR O POR EL CUAL EL ASEGURADO ORIGINAL HAYA ACORDADO SER RESPONSABLE SEGÚN EL PROGRAMA DURANTE EL VUELO, TAXEO O EN TIERRA / ROTORES EN MOVIMIENTO / ROTORES NO EN MOVIMIENTO / INGESTIÓN.</p> <p>MONEDA: DÓLAR AMERICANO</p> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES: VALOR ACORDADO DE ACUERDO EN LA CÉDULA, SUJETO A UN VALOR MÁXIMO DE USD \$4,000,000. - CUALQUIER AERONAVE.</p> <p>INTERÉS: INDEMNIZAR AL REASEGURADO CON RESPECTO A UNA PÓLIZA O PÓLIZAS EMITIDAS POR ELLOS AL ASEGURADO ORIGINAL DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PARTES:</p> <p>CUBRIR TODOS LOS RIESGOS / RIESGOS DE GUERRA, PÉRDIDA O DAÑO DE MOTORES, REFACCIONES Y EQUIPO RELACIONADO CON LA AVIACIÓN, INCLUYENDO EL EQUIPO DE APOYO EN TIERRA (INCLUYENDO EQUIPO MÓVIL Y VEHÍCULOS SIN LICENCIA) QUE ES PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE OTROS POR LOS CUALES EL ASEGURADO ES RESPONSABLE DE LA PÉRDIDA O DAÑO, INCLUIDOS LOS EQUIPOS DE ARRANQUE DEL MOTOR, PRUEBAS EN BANCO Y KITS DE VUELO (YA SEA QUE ESTÉN INSTALADOS EN LA AERONAVE O NO), INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, PERO EXCLUIDOS LOS TRÁNSITOS MARINOS.</p> <p>RESPONSABILIDADES:</p> <p>LA RESPONSABILIDAD LEGAL DEL ASEGURADO FRENTE A TERCEROS, QUE SURJAN DE LAS OPERACIONES DE SUS AERONAVES INCLUIDAS LAS LESIONES CORPORALES DE TERCEROS Y LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A LA PROPIEDAD INCLUIDOS LOS PASAJEROS, EL EQUIPAJE DE LOS PASAJEROS Y LA CARGA, PAGOS VOLUNTARIOS DE LOS PASAJEROS, LOS GASTOS MÉDICOS, EQUIPAJE, CARGA Y LA RESPONSABILIDAD HANGARES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DERIVADA DE SUS OPERACIONES, EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO DERIVADO DE SU PROPIEDAD / LUGARES DONDE EFECTÚE OPERACIONES / ARRENDAMIENTO DE LA AERONAVE SEGÚN EL LISTADO DEL ASEGURADO.</p> <p>ACCIDENTES PERSONALES:</p> <p>COBERTURA A LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN CONTRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES PERSONALES, PERO SOLO MIENTRAS SE ENCUENTREN ABORDO, YA SEA ASCENDIENDO O DESCENDIENDO O EN VUELO EN UNA AERONAVE SEGÚN EL LISTADO Y PERSONAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O BOMBEROS, MIENTRAS TRABAJEN, O ESTÉN CERCA DE LA AERONAVE.</p> <p>SUMA ASEGURADA:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

		<p>CASCO / CASCO GUERRA: VALOR ACORDADO DE ACUERDO EN LA CÉDULA, SUJETO A UN VALOR MÁXIMO DE USD \$4,000,000. - CUALQUIER AERONAVE.</p> <p>GASTOS POR EXTORSIÓN Y SECUESTRO: 90% DE USD \$400,000. - CUALQUIER PÉRDIDA Y EN SU TOTALIDAD (GARANTIZANDO QUE EL 10% RESTANTE NO SE ENCUENTRE ASEGUROADO).</p> <p>RESPONSABILIDADES: ÚNICAMENTE CON RELACIÓN A LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LESIONES CORPORALES / DAÑOS A PROPIEDAD) USD \$15,000,000. - CUALQUIER OCURRENCIA.</p> <p>INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES:</p> <p>PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS: USD \$300,000. - CADA PASAJERO.</p> <p>PAGOS VOLUNTARIOS A TRIPULANTES: USD \$300,000. - CADA PASAJERO</p> <p>GASTOS MÉDICOS USD \$100,000. - PASAJERO USD \$100,000. - CADA TRIPULANTE</p> <p>EQUIPAJE DE PASAJEROS: USD \$5,000. - CADA PASAJERO RC CARGA USD \$50,000. - CUALQUIER OCURRENCIA.</p> <p>LOS COSTOS Y GASTOS LEGALES SON PAGADEROS EN ADICIÓN A LOS LÍMITES ANTERIORES.</p> <p>DEDUCIBLE:</p> <p>CASCO TODO RIESGO (SECCIÓN I):</p> <p>ALA ROTATIVA: ROTOR EN MOVIMIENTO: 5% SOBRE EL VALOR CONVENIDO PARA TODA Y CADA PÉRDIDA, INCLUYENDO PÉRDIDA TOTAL ACORDADA.</p> <p>ROTORES EN NO MOVIMIENTO 1% SOBRE EL VALOR CONVENIDO PARA TODA Y CADA PÉRDIDA, INCLUYENDO PÉRDIDA TOTAL ACORDADA.</p> <p>PALAS Y ESTABILIZADORES 10% DE LA PIEZA AFECTADA</p> <p>SIN EMBARGO, EN EL CASO DE UN ACCIDENTE QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE MÁS DE UN DEDUCIBLE, ENTONCES EL DEDUCIBLE MÁS ALTO APPLICABLE A LA AERONAVE INVOLUCRADA SE APLICARÁ COMO UN DEDUCIBLE AGREGADO PARA TODAS LAS PÉRDIDAS QUE SURJAN DE ESE ACCIDENTE.</p> <p>LIMITES GEOGRÁFICOS: CONTINENTE AMERICANO, EXCLUYENDO CUBA, ALASKA, HAWAII, PANAMA Y BOLIVIA DE ACUERDO CON LSW617H</p> <p>CONDICIONES: CLÁUSULA DE CONTROL DE SUSCRIPCIÓN Y RECLAMOS DE REASEGURO. AVN41A (EXCLUYENDO RETENCIÓN) Y CON AVISO DE PÉRDIDA DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES.</p> <p>PROVISIONES ORIGINALES ESTIPULADAS BAJO CONDICIONES ORIGINALES A SER ACORDADAS POR O A SER INFORMADO A LAS ASEGURADORAS ESTÁN SUJETAS A EL ACUERDO DE O AVISO DEL REASEGURADOR LÍDER BAJO LA PRESENTE</p> <p>CLÁUSULA DE PAGOS SIMULTÁNEOS LPO 438.</p> <p>CONTRATOS (DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS) ACTA 1999, CLÁUSULA DE EXCLUSIONES AVN72</p> <p>EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD EVENTO DE DATOS ELECTRÓNICOS LIIBA AVIACIÓN 12.09.2019</p> <p>CLÁUSULA DE SANCIONES Y EMBARGO AVN111 (R)</p> <p>CLÁUSULA DE PAGOS SUPLEMENTARIOS LSW 705</p> <p>CLÁUSULA DE CANCELACIÓN REASEGURO (30 DÍAS NATURALES) AVN112</p>
--	--	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

		<p>CLÁUSULA LMA3333 21/6/07</p> <p>TEXTO ORION PARA AERONAVES.</p> <p>EN CASO DE SINIESTRO DE ALGUNA AERONAVE, EL ASEGURADO SOLO PAGARÁ EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS POR AJUSTE EN REPARACIÓN, PRORRATEOS EN PIEZAS, REFACCIONES O ACCESORIOS DE LA AERONAVE, TRASLADOS DE GRÚAS, ALMACENAMIENTO DE AERONAVE; ENTRE OTROS, LA COMPAÑÍA LOS CUBRIRÁ EN SU TOTALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR DERIVE DE UNA PERDIDA CUBIERTA POR ESTE SEGURO</p> <p>CONDICIONES ORIGINALES:</p> <p>SEGURO DE AERONAVES DE LONDRES AVN1C Y /O COMO SE MODIFICA A CONTINUACIÓN, SEGURO DE AVIACIÓN CASCO GUERRA Y RIESGOS ALIADOS LSW555D, CLÁUSULA LPO344C TEXTO DE PARTES DE AERONAVES Y PÓLIZA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE LLOYD'S NMA2989 (SOLO ACCIDENTES).</p> <p>BAJO AVN1C</p> <p>USOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• USO OFICIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES:• TRANSPORTE DE PERSONAL OFICIAL Y DE TERCEROS.• RESCATE Y OPERACIONES DE SALVAMENTO.• AMBULANCIA AÉREA.• AEROFOTOGRAFÍA.• CONTROL DE TRÁFICO.• SIMULACROS.• LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS.• PATRULLAJE AÉREO.• PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.• SECUESTRO (ACCIONES EN CASO DE SECUESTRO).• SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE DE PERSONAL.• ENTRENAMIENTO DE PILOTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.• RESPALDO DE INCENDIOS EN CUALQUIER UBICACIÓN.• EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CUALQUIER UBICACIÓN.• CARGA COLGANTE.• TRANSPORTE DE PERSONAL ARMADO.• OPERACIONES CON EL USO DE GANCHO DE CARGA.• VUELOS NOCTURNOS (VIGILANCIA NOCTURNA).• OPERACIONES DE RAPEL.• VUELOS VISUALES NOCTURNOS. <p>PILOTOS NOMBRADOS ÚNICAMENTE SEGÚN LISTADO ANEXO 2.</p> <p>GARANTÍA DE PILOTO ABIERTA:</p> <p>ALA ROTATIVA.</p> <p>500 HORAS TOTALES Y 90 EN MARCA Y MODELO.</p> <p>SUJETO A QUE LOS PILOTOS COMPLETEN SU ENTRENAMIENTO ANUAL RECURRENTE EN MARCA Y MODELO CON EL FABRICANTE DE LAS AERONAVES Y ADIESTRAMIENTO EN FLIGHT SAFETY, SIMUFLITE O EQUIVALENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, O EN ESCUELA AUTORIZADA POR LA AFAC, EN EL CASO QUE EL FABRICANTE NO CUENTE CON LA AERONAVE REQUERIDA.</p> <p>CLÁUSULA AUTOMÁTICA A PRORRATA DE ALTAS Y BAJAS (COMBINADA) AVN 19A SUJETO A UN VALOR MÁXIMO ACORDADO DE USD \$4,000,000.00.</p> <p>CLÁUSULA DE ATERRIZAJE EN TIERRA NO AUTORIZADO (INCLUYE VUELOS NOCTURNOS) AVN23.</p> <p>PAGOS VOLUNTARIOS A PASAJEROS AVN34</p> <p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RUIDO Y CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS AVN46B</p> <p>REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL</p> <p>LOS RIESGOS EN TIERRA SOLO CALIFICAN EL 40% DE LA TARIFA DE VUELO COMPLETA DE ENDOSO DE MOTOR AVN56</p> <p>DAÑO PERSONAL AVN 60, LIMITADA A USD \$1,000,000. - CADA OFENSA Y EN EL AGREGADO.</p> <p>CLÁUSULA DE EXTENSIÓN PARA BÚSQUEDA Y RESCATE AVN62 USD 100,000 CADA INCIDENTE.</p> <p>CLÁUSULA DE VALOR ACORDADO AVN61</p>
--	--	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

		<p>CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN DE PILOTOS AVN74.</p> <p>CLÁUSULA DE USO NO AUTORIZADO AVN77 (ROBO SOLAMENTE)</p> <p>CLÁUSULA DE INCLUSIÓN DE GASTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS AVN80.</p> <p>CLÁUSULA FUERA DE HORAS NOTIFICADAS AVN81</p> <p>ENDOSO DE CARGA AVN92</p> <p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ASBESTOS 2488AGM 00003</p> <p>CLÁUSULA DE ACUERDOS DE SERVICIO / MANEJO EN TIERRA LSW704</p> <p>ENDOSO DE ENTRENAMIENTO DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL LSW707A. (07/94)</p> <p>CLÁUSULA DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL LSW708A</p> <p>CLÁUSULA DE ATERRIZAJE FORZOSO AVN78</p> <p>CLÁUSULA DE DEVOLUCIÓN DE AERONAVES AVN26A MODIFICADA (SUJETO AL AVISO PREVIO SOLO AL LÍDER DEL SLIP Y LA FRANQUICIA MODIFICADA A 15 DÍAS CONSECUTIVOS Y DEVOLVIENDO EL 40% DE LA PRIMA DE RIESGOS DE VUELO COMPLETA).</p> <p>GASTOS EXTRAS POR RENTA DE PARTES SUSTITUTAS, USD 5,000.00 POR DÍA HASTA UN MÁXIMO DE USD 250,000.00 POR OCURRENCIA, CON UN PERÍODO DE ESPERA DE 10 DÍAS HÁBILES.</p> <p>COBERTURA PARA AERONAVE SUSTITUTA, USD 250,000.00 POR DÍA HASTA UN MÁXIMO DE USD 350,000 POR OCURRENCIA, CON UN PERÍODO DE ESPERA DE 10 DÍAS HÁBILES</p> <p>CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES: CANTIDAD QUE SERÍA NECESARIA EROGAR PARA CONSTRUIR, ADQUIRIR, REPARAR, O REPONER EL BIEN DAÑADO SIN CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN FÍSICA POR USO Y/O AVANCES TECNOLÓGICOS.</p> <p>BAJO LA 48FLY00001</p> <p>SE ELIMINA LA EXCLUSIÓN GENERAL 4</p> <p>SE ELIMINA LA CONDICIÓN GENERAL 5</p> <p>AJUSTADOR A SER NOMBRADO POR EL REASEGURADOR LÍDER ÚNICAMENTE.</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA LIMITADA DE RECONOCIMIENTO DE FECHA. AVN2002A.</p> <p>TODA REFERENCIA A ACCIDENTE SE MODIFICA A LEER OCURRENCIA</p> <p>RESPONSABILIDAD ARRENDATARIO 713AFG00008</p> <p>EXTENSIÓN RESPONSABILIDAD LEGAL INCENDIO 713AFG00005</p> <p>EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD GASTOS MÉDICOS 713AFG00007</p> <p>EXCLUSIÓN 2(A) DE LA SECCIÓN 1 MODIFICADA A LEERSE: ESTA PÓLIZA NO CUBRE LA RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA DEL ASEGURADO CON RELACIÓN AL SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDA POR CUALQUIER AUTORIDAD POR CUALQUIER LEY APPLICABLE PARA TRÁFICO TERRESTRE EN AUSENCIA DE LAS LEYES APPLICABLES AL USO DE VEHÍCULOS EN CAMINOS PÚBLICOS</p> <p>ESTA EXCLUSIÓN NO APLICA CON RESPECTO A AQUELLAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE UNA OCURRENCIA DENTRO DE LOS CONFINES DEL AEROPUERTO O AERÓDROMO</p> <p>A. SI NO HAY TAL LEY APPLICABLE</p> <p>B. A LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO CUALQUIER CANTIDAD QUE SEA EN EXCESO A:</p> <p>I. CUALQUIER LÍMITE PRESCRITO QUE SEA REQUERIDO A SER ASEGURADO DONDE EL SEGURO PUEDA SER EFECTUADO PARA CUMPLIR CON LA LEY, SI EL ASEGURADO EFECTÚA UNA PÓLIZA DE SEGURO CON RESPECTO A TAL RESPONSABILIDAD O NO.</p> <p>II. EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA PÓLIZA DEL SEGURO ES EFECTUADO POR EL ASEGURADO CON RESPECTO A TAL RESPONSABILIDAD.</p> <p>LO QUE SEA MAYOR</p> <p>BAJO LPO344C</p>
--	--	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

		<p>EN EL PUNTO 2. SE ELIMINAN LAS CONDICIONES REFERENTE A LAS CLÁUSULAS DE CARGA DEL INSTITUTO Y SE SUSTITUYEN CON LA CLÁUSULA DE DURACIÓN DE TRÁNSITO ADJUNTA.</p> <p>EN EL PUNTO 5 SE MODIFICA PARA REEMPLAZAR LO REFERENTE A "AVN71" CON "AVN38B"</p> <p>LOS PUNTOS 6. Y 12. SON ELIMINADOS</p> <p>BAJO AVN1C / 48FLY00001 / LPO344C</p> <p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RIESGO NUCLEAR AVN38B</p> <p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN SECUESTRO, GUERRA Y RIESGOS ALIADOS AVN48B</p> <p>TODOS LOS PÁRRAFOS DISTINTOS AL (B) DE LA AVN48B SE REINSTALAN SUJETO AL ENDOSO DE EXTENSIÓN DE COBERTURA (RESPONSABILIDADES DE AVIACIÓN) AVN52E SUJETO A UN ENDOSO DE COBERTURA EXTENDIDA APPLICABLE AL LÍMITE DE LA PÓLIZA CADA OCURRENCIA Y EN EL AGREGADO ANUAL.</p> <p>BAJO LSW555D</p> <p>CON RESPECTO A RIESGOS DE CASCO GUERRA INCLUYENDO LA CONFISCACIÓN POR EL GOBIERNO / AUTORIDAD DE REGISTRO.</p> <p>CON RESPECTO A LA COBERTURA DE CASCO/REFACCIONES RIESGOS DE GUERRA INCLUYENDO COSTOS DE REPARACIÓN U OTROS GASTOS INCURRIDOS CUANDO LA AERONAVE O REFACCIONES SE DETERIOREN MIENTRAS LA AERONAVE O REFACCIONES SE ENCUENTREN FUERA DEL CONTROL DEL ASEGUROADO COMO RESULTADO DE UN RIESGO CUBIERTO.</p> <p>LOS ASEGURADOS ADICIONALES Y LOS TITULARES PRESTAMISTAS PARA EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA GARANTÍA SON SEGÚN LA PÓLIZA DE CASCO TODO RIESGO.</p> <p>EXTENSIÓN DE REFACCIONES Y EQUIPO SEGÚN ANEXO 3.</p> <p>CLÁUSULA DE AFIRMACIÓN DE SOFTWARE AVN139</p> <p>BAJO AVN1C Y LSW555D</p> <p>CLÁUSULA FUERA DE HORAS NOTIFICADAS AVN81</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA LIMITADA DE RECONOCIMIENTO DE FECHA (AERONAVE). AVN2001A.</p> <p>BAJO NMA2989</p> <p>SE ELIMINAN LAS EXCLUSIONES 1 Y 5 DEL FORMULARIO DE ACCIDENTES PERSONALES NMA2989 (SOLO ACCIDENTES).</p> <p>JHA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE GUERRA, TERRORISMO Y DESTRUCCIÓN MASIVA 1607JHA00005</p> <p>JHA CLÁUSULA DE GUERRA Y TERRORISMO CANCELACIÓN DE 168 HORAS 1607JHA00006</p> <p>DEFINICIÓN 2 "ACCIDENTE" DE NMA2989, LAS PALABRAS "DOCE MESES" A SER REEMPLAZADAS POR 30 DÍAS</p> <p>CLÁUSULA DE SECUESTRO NMA1732</p> <p>DEFINICIÓN 6 (DISCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE) DE NMA2989, LAS PALABRAS "DE ATENDER CUALQUIER NEGOCIO U OCUPACIÓN PARA LO CUAL ELLOS SEAN RAZONABLEMENTE ADECUADAMENTE ENTRENADOS" A SER REEMPLAZADAS POR "DE ATENDER A SU NEGOCIO U OCUPACIÓN USUAL"</p> <p>EN EXCLUSIÓN 10 DE NMA2989, LAS PALABRAS "EXCEPTO DONDE PRESCRITAS POR UN PRACTICANTE MEDICO REGISTRADO" SE INCLUYE DESPUÉS LA PALABRA "DROGAS"</p> <p>SE ELIMINAN LAS EXCLUSIONES 11 Y 12 DE NMA2989</p> <p>CONDICIÓN 1 DE LA NMA2989 SE ELIMINA Y AVISO IMPORTANTE DE NMA2989 MODIFICADA A ELIMINAR LAS PALABRAS "INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A CUALQUIER OCUPACIÓN QUE LA PERSONA ASEGURADA DESARROLLE, DEPORTE O PASATIEMPO U OTRA ACTIVIDAD DE NATURALEZA PELIGROSA"</p> <p>CLÁUSULA DE EXPOSICIÓN NMA981</p> <p>BAJO AVN1C, 48FLY00001, LSW555D Y LPO344C</p> <p>A PESAR DE LA EXCLUSIÓN GENERAL 6 DE AVN1C O EXCLUSIÓN GENERAL 3 DE 48FLY00001, ESTA PÓLIZA INCLUYE ASEGURADOS ADICIONALES, EXENCIOS DE SUBROGACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA DE LOS BENEFICIARIOS PREFERENTES, REQUISITOS CONTRACTUALES, RESPONSABILIDAD DE INTERESES, HOLD</p>
--	--	--





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

		<p>HARMLESS AGREEMENTS E INDEMNIZACIONES COMO EXISTENTES AL INICIO CON OTROS REQUISITOS, A SER ACORDADO POR SUSCRIPCIÓN LÍDER ÚNICAMENTE.</p> <p>CLÁUSULA DE PAGOS SUPLEMENTARIOS HASTA USD \$200,000. - CUALQUIER ACCIDENTE Y EN EL AGREGADO COMO ORIGINAL AVN76</p> <p>BAJO AVN1C, LPO344C, 48FLY00001 LSW555D Y NMA2989</p> <p>LEY DE CONTRATOS (DERECHOS DE TERCEROS) ACT 1999 - CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN AVN72</p> <p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FECHA AVN 2000A</p> <p>CLÁUSULA DE SANCIONES Y EMBARGO AVN11</p> <p>TODA REFERENCIA EN CUALQUIER REDACCIÓN O CLÁUSULA A AERONAVE SE MODIFICA PARA QUE DIGA AERONAVE.</p> <p>TODA REFERENCIA EN CUALQUIER REDACCIÓN O CLÁUSULA A SUSCRIPTORES SE MODIFICA PARA QUE DIGA ASEGUADORAS Y ASEGUARADA SE MODIFICA PARA QUE DIGA ASEGUARADO.</p> <p>ACUERDO DEL ENDOSO MONTREAL.</p> <p>ELECCIÓN DE LEY Y JURISDICCIÓN: ESTE SEGURO ESTARÁ REGIDO POR E INTERPRETADO DE ACUERDO CON LA LEY MÉXICO Y CADA PARTE ACUERDA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN EXCLUSIVA DE LAS CORTES DE MÉXICO POR CUALQUIER DISPUTA QUE TENGA LUGAR BAJO LA PRESENTE.</p> <p>INFORMACIÓN: • CÉDULA DE AERONAVES – SEGÚN ANEXO 4.</p> <p>INFORMACIÓN ADICIONAL: AEROPUERTO BASE: AEROPUERTO OFICIAL (AEROPUERTO HERMANOS SERDÁN), UTILIZANDO COMO ALTERNO, EL HANGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA UBICADO A UN COSTADO DEL ESTADIO CUAUHTÉMOC, PUEBLA, PUEBLA.</p> <p>SINIESTRALIDAD: NULA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.</p> <p>AEROPUERTOS AUTORIZADOS: LOS PERMITIDOS POR EL MANUAL DEL FABRICANTE Y REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE, Y CUALQUIER SITIO DE ATERRIZAJE</p> <p>VUELOS A ESTADOS UNIDOS SOLO PARA EFECTOS DE MANTENIMIENTO.</p> <p>CÉDULA DE AERONAVES: SEGÚN ANEXO 4</p> <p>SUJETO A: NO SINIESTROS CONOCIDOS Y/O REPORTADOS ADICIONALES A LOS INFORMADOS TANTO EN PILOTOS COMO EN EQUIPOS.</p> <p>INFORMAR QUE EQUIPOS ESTÁN EN TIERRA DESDE EL INICIO DE VIGENCIA.</p> <p>LA COBERTURA DE LA PÓLIZA APLICARÁ EN VUELO ÚNICAMENTE SI LAS AERONAVES SON OPERADAS POR LA TRIPULACIÓN DE VUELO CONSISTENTE EN LOS PILOTOS DECLARADOS.</p> <p>ACEPTACIÓN DE CONTRATOS: DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, LA CONTRATANTE PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES.</p> <p>IV.- ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y/O ANTES DE LAS 18:00:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE MANERA FÍSICA EN LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADO EN LA CALLE 11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, TELÉFONO 2222297000 EXT. 4014 Y MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA ASEGUARADORA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SINIESTROS.DBML@PUEBLA.GOB.MX, HECTOR.MANZO@PUEBLA.GOB.MX, LA CARTA COBERTURA ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, AMPARANDO LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CONTEBLE ESTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CORRECTA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS CON BASE EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.</p>
--	--	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

		<p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL JEFE DE SEGUROS Y SINIESTROS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE MANERA FÍSICA LAS CONDICIONES GENERALES APPLICABLES A LA PÓLIZA DE SEGURO.</p> <p>3. LA PÓLIZA DEFINITIVA DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADO EN LA CALLE 11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SEGUROS Y SINIESTROS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL TELÉFONO 2222297000 EXT. 1008 EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES; Y A LOS CORREOS DOCUMENTACION.DBMI@PUEBLA.GOB.MX; HECTOR.MANZANO@PUEBLA.GOB.MX Y SINIESTROS.DBMI@PUEBLA.GOB.MX.</p> <p>4. EL PROVEEDOR MEDIANTE SU ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE CADA MES (EXCEPTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2026) DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REMITIR DE MANERA DIGITAL A LOS CORREOS DOCUMENTACION.DBMI@PUEBLA.GOB.MX; HECTOR.MANZANO@PUEBLA.GOB.MX Y SINIESTROS.DBMI@PUEBLA.GOB.MX, EL REPORTE MENSUAL DE SINIESTRALIDAD, DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD MENSUAL (FORMATO EN EXCEL /SIN PROTEGER) DESCRITA EN EL ANEXO 5, REPORTÁNDOSE A LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</p> <p>4.1. PARA EL CASO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026, EL PROVEEDOR MEDIANTE SU ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEBERÁ REMITIR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 DE MANERA DIGITAL A LOS CORREOS DOCUMENTACION.DBMI@PUEBLA.GOB.MX; HECTOR.MANZANO@PUEBLA.GOB.MX Y SINIESTROS.DBMI@PUEBLA.GOB.MX, EL REPORTE MENSUAL DE SINIESTRALIDAD, DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD MENSUAL (FORMATO EN EXCEL /SIN PROTEGER) DESCRITA EN EL ANEXO 5, REPORTÁNDOSE A LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</p>
--	--	--





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 2

PILOTOS NOMBRADOS

NOMBRE	HORAS DE VUELO EN EL EQUIPO	EQUIPO	TOTAL DE HORAS	ULTIMA CAPACITACIÓN	FECHA
JOSE ALVARO MORA MORALES	1800:00:00	BELL 407	5100:00:00	BELL 407	25/08/2025
GERARDO SALVADOR DE ALBA MANJARREZ	645:00:00	AWI09S	3775:00:00	AWI09S	OCT-25
JUAN ERNESTO ORTIZ CARBAJAL	3400:00:00	AWI09S	100:00:00	AWI09S	06/10/2025
CESAR ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	1565:00:00	AWI19MKII	4530:00:00	AWI19MKII	06/02/2025
ESTEBAN MURGUIA ARCHUNDIA	1535:00:00	AWI19MKII	7035:00:00	AWI19MKII	26/01/2025
VÍCTOR OJEDA PALACIOS	1390:00:00	BELL 407	6341:00:00	BELL 407	MAY-25
MARIO PÉREZ HERNANDEZ	600:00:00	BELL 407	6000:00:00	BELL 407	AGO-25





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3

EXTENSIÓN DE REFACCIONES Y EQUIPO

1. INTENCIÓN

Sujeto a los términos, condiciones y exclusiones estipuladas a continuación, la presente Póliza asegura los Bienes que sean solamente Motores, Repuestos y Equipos destinados a ajustarse o a formar parte de un helicóptero y que sean propiedad del Asegurado o de terceros por los cuales el Asegurado fuese responsable, mientras que dicho bien se encuentre en el cuidado, custodia o control del Asegurado en tierra o que esté siendo transportado como cargamento en tránsito, por aire (incluyendo el avión del Asegurado) y/o por buques de vapor (aprobados o asegurados mediante una prima a acordarse) y/o por ruta y/o ferrocarril y/o vehículos.

2. CONDICIONES

Todos los riesgos de Pérdida o Daño Físico (excepto lo que se excluyen a continuación) pero para los Tránsitos Aéreos se aplicarán las cláusulas de Transporte del Instituto (AIR) 1/1/82.

Para los Tránsitos Marítimos se aplicarán las Cláusulas de Transporte del Instituto (A) 1/1/82.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 4

CÉDULA DE AERONAVES ALA ROTATIVA

Marca	Modelo	Serie	Año	Pax	Trip	Matricula	Valor Acordado
Agusta	A109S	22163	2010	6	2	XC-LMO	\$ 2,640,000
Agusta	AW119MKII	14785	2012	6	2	XC-LNA	\$ 2,958,000
Bell	407	53801	2007	5	2	XC-HPZ	\$ 1,701,000





ANEXO 5

SINIESTRALIDAD AERONAVES
REPORTES

Información que debe contener el reporte de siniestralidad mensual (en excel sin proteger)

- | | |
|----------------------|-------------------------------|
| -Póliza | -Importe de recuperación |
| - Número de reportes | -Importe de siniestralidad |
| -Suma Asegurada | -Porcentaje de siniestralidad |
| -Importe Indemnizado | |

Ejemplo formato en la primera pestaña

Póliza	No. de reportes	Suma Asegurada	Importe indemnizado	Importe de recuperación	Siniestralidad	Porcentaje de siniestralidad
XXXXX-XXX	5	\$1,000.0	\$200.00	\$100.00	\$700.00	%

Segunda Pestaña: Siniestros

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| - Consecutivo | - Importe de coaseguro |
| - Póliza | - Importe indemnizado |
| - Número de siniestro | - Estatus |
| - Fecha de ocurrencia | - Fecha de pago |
| - Causa | - Salvamento |
| - Descripción | - Importe de recuperación |
| - Fecha de reporte | - Despacho Ajustador |
| - Lugar de siniestro | - Dependencia de Gobierno |
| - Responsable del siniestro | - Nombre de quien reporta |
| - Suma asegurada | - Número telefónico de quien reporta |
| - Importe de pérdida | - Observaciones |
| - Importe de deducible | |

Ejemplo formato en la segunda pestaña:

Cons.	Póliza	No. de siniestro	Fecha de ocurrencia	Causa	Descripción	Fecha de reporte	Lugar	Responsable	Suma Asegurada	Pérdida	Deductible
1	xxxx	\$xxxx	10/10/25	robo	Robo de partes	11/10/25	Hangar	terero	\$1511.00	\$50.00	\$10.00





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR ----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARIA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número ----, Libro --- del Registro Público de Comercio ----, otorgada ante la fe del Licenciado ----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----.--- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----.--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Entregar a “EL CONTRATANTE” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrasé en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de ”**EL CONTRATANTE**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-366-003/2025

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

“UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

